D

RESOLUCIÓN No. 11-05366 DE 2024

Por la cual se declara Desierto el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTIA No. SAMC-DC-CEET-053-2024

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE ELECTRICIDAD, ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES DE LA REGIONAL DISTRITO CAPITAL – SENA

En uso de sus facultades legales, reglamentarias y con fundamento en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el numeral 1, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015,

CONSIDERANDO:

Que el Centro de Electricidad, Electrónica y Telecomunicaciones de la Regional Distrito Capital, ordenó la publicación en la plataforma Secop II del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA No. SAMC-DC-CEET-053-2024, cuyo objeto es *"CONTRATAR LA ADECUACIÓN, COMPRA E INSTALACIÓN DE MOTOBOMBAS PARA COMPLEJO SUR.''*

Que conforme a los estudios realizados previamente y basados en cotizaciones se determinó el presupuesto para el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA No. SAMC-DC-CEET-053-2024 en CIENTO OCHENTA MILLONES PESOS M/CTE ($180.000.000,00), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

El Centro de Electricidad, Electrónica y Telecomunicaciones de la Regional Distrito Capital - SENA, cuenta con los recursos necesarios bajo el rubro C-3699-1300-15-53105B-3699016-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES MANTENIDAS – FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL SENA A NIVEL NACIONAL, amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP no.7324 del 30/05/2024.

Que este proceso se realizó bajo los parámetros de la Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Contratación Administrativa del SENA.

Que el día 22/07/2024, se publicaron en la plataforma SECOP II, los estudios previos y pliego de condiciones del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA No. SAMC-DC-CEET-053-2024.

Que de conformidad con el cronograma, se estableció la fecha y hora de cierre para la recepción de propuestas el día 23/07/2024 6:00 PM; fecha en la cual NO se presentaron ofertas.

Que por lo anterior, se determinó que se debe declarar desierto el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA No. SAMC-DC-CEET-053-2024, en virtud del numeral 18, artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el cual fue modificado por la Ley 1150 de 2007 que estableció: *"La Declaratoria de desierta de la licitación o concurso únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarara en acto administrativo en el que se señalaran en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión",* y una vez que se cumplan los trámites administrativos correspondientes, realizar la apertura nuevamente puesto que se debe satisfacer la necesidad planteada. (La expresión "Concurso" fue derogada por el art. 32 de la Ley 1150 de 2007.)

Que para el Centro de Electricidad, Electrónica y Telecomunicaciones de la Regional Distrito Capital del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, subsiste la necesidad de realizar la contratación.

Por lo anteriormente expuesto el Subdirector (E) del Centro de Electricidad, Electrónica y Telecomunicaciones de la Regional Distrito Capital-SENA,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR DESIERTO el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA No. SAMC-DC-CEET-053-2024, cuyo objeto es *"CONTRATAR LA ADECUACIÓN, COMPRA E INSTALACIÓN DE MOTOBOMBAS PARA COMPLEJO SUR.''.*

D

RESOLUCIÓN No. 11-05366 DE 2024

Por la cual se declara Desierto el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTIA No. SAMC-DC-CEET-053-2024

ARTICULO SEGUNDO: Publicar en el Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP el presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C., a los 24 días de julio de 2024

Firmado digitalmente por PEDRO RODRIGUEZ SANDOVAL

PEDRO RODRÍGUEZ SANDOVAL
Subdirector (E) Centro de Electricidad, Electrónica y Telecomunicaciones
SENA- Regional Distrito Capital

VoBo: Mónica Cuadros – Coordinadora GAAICS
Elaboró y Revisó: Aurora María Daza – Abogada GAAICS.